



I FESTIVAL PROVINCIAL DE TONDERO

“FESTEJANDO CON ORGULLO NUESTRA IDENTIDAD”

2019

83 ° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE MORROPON

I FESTIVAL PROVINCIAL DE TONDERO 2019

TITULO I

CONVOCATORIA:

ART.1

La Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, organiza el Concurso Provincial de Tondero, en coordinación con la Comisión de festejos por el 83 Aniversario de Creación Política de nuestra Provincia. Convoca a las Instituciones Educativas, organizaciones Culturales, academias de Tondero aficionados y público en general, para que participen del I Festival de Tondero, denominado **“FESTEJANDO CON ORGULLO NUESTRA IDENTIDAD”**

TITULO II

DE LOS FINES:

ART.2

Son fines del I festival de tondero los siguientes:

- ✓ Promover en todos los niveles y ámbitos la práctica y correcto aprendizaje del tondero, incentivándola y promocionándola a través de la práctica.
- ✓ Preservar su identidad como expresión cultural propia de nuestra provincia y región, cuidando mantener su esencia y raíces.
- ✓ Promover los valores culturales como garantía para fortalecer nuestra identidad.

TÍTULO III

DE LOS PARTICIPANTES

ART.3

- ✓ Pueden participar en el festival de tondero todas las personas que se identifiquen con los objetivos enunciados en las presentes bases y que acepten y respeten los reglamentos que lo rigen.

ART.4

- ✓ Las parejas inscritas están obligadas por estas bases a estar presentes en los actos 01 hora antes del inicio del evento.
- ✓ La pareja que no acuda al momento del llamado para su participación quedará descalificada.

ART.5

- ✓ En este certamen no podrán participar los hijos y familiares de los miembros de la Comisión Central de Festejos y de la Comisión responsable del I Festival de Tondero, hasta el primer grado de consanguinidad.
- ✓ Cualquier ciudadano/ a, que quiera emitir algún reclamo sobre algún participante debe dirigirlo al jurado calificador, después de pasear de las parejas concursantes.
- ✓ Los y las participantes son exclusivamente del ámbito de la provincia de Morropón, o cuyo ámbito laboral se dentro del territorio de la provincia debidamente acreditado.

ART.6

- ✓ Los participantes tendrán el ingreso libre al coliseo las noches de duración del festival, los infantes ingresarán con un(a) acompañante debidamente acreditado.

ART.7

- ✓ Podrán usar vestimenta propia del tondero Morropano.

ART.8

- ✓ La inscripción será en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, en horario de oficina de lunes a viernes.

ART. 9

- ✓ La pareja que alteren su nombre o edad quedarán descalificadas informando lo sucedido a las autoridades respectivas del evento y no podrán participar en otras ediciones.
- ✓ Una vez inscrita la pareja no se aceptará ninguna modificación posterior.

TÍTULO IV

INSCRIPCIONES:

ART. 10

- ✓ Las inscripciones para el concurso serán únicamente con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o partida de nacimiento y se efectuarán durante los días y horas señalados en el cronograma elaborado por la Comisión organizadora del festival de tondero.
- ✓ Lugar: Biblioteca Municipal – Calle Lambayeque S/N de Lunes a Viernes de (8.00 a.m. a 1.00p.m.) y (2.00 p.m. a 3.30 p.m.).
Fecha: Del 10 de junio hasta el 23 de junio 2019.

ART.11

- ✓ **El costo de la inscripción es de S/ 5.00 soles por pareja**, que deberá ser cancelados al momento de la inscripción.

ART. 12

Documentos para la inscripción:

- ✓ Ficha de inscripción firmada por los padres si son menores de edad.
- ✓ Copia de DNI o partida de Nacimiento de todos los participantes.

TÍTULO V

DE LAS CATEGORIAS:

CATEGORIAS	EDADES
INFANTES	3- 5 años
INFANTILES "A"	6,7,8 años cumplidos
INFANTILES "B"	9,10,11 años cumplidos
JUNIOR	12,13,14 años cumplidos
JUVENILES	15,16,17 años cumplidos
ADULTOS	18 años a más.

TÍTULO VI

FECHAS Y HORA:

ART. 13

- ✓ El Festival de Tondero se realizará durante los días lunes 24 y martes 25 de junio del 2019, en el Coliseo " Ignacio Távara Pasapera"
 - a) Lunes 24/ 6 p.m. Inauguración y eliminatoria Tondero.
 - b) Martes 25 /6 p.m. Final de Tondero.

TÍTULO VII

ART.14

- ✓ El festival de tondero se desarrolla con la participación de la banda de músicos, la misma que tiene la calidad musical interpretativa que requiere un evento de tal importancia y magnitud

ART.15

- ✓ Los tonderos son:
 - Ahora Paty
 - San Miguel de Morropón
 - La Perla del Chira
 - La Hamaca
 - La Mellicera

- Eternas Glorias de Piura

ART. 16

- ✓ Deben haber mínimo 03 parejas inscritas por categoría y máximo 07 parejas
- ✓ Si no se lograra obtener lo exigido, las parejas inscritas en la categoría bailan el primer día como invitados, y el segundo día entrar a evaluación por el jurado calificador.
- ✓ Si solo hubiera 01 pareja en alguna categoría, el Jurado calificador determina su participación y entrega de premio.
- ✓ Las melodías serán seleccionadas en cada tanda de participantes (3) parejas, igualmente se sorteará la pista de baile y la música a interpretar.

TITULO VIII

JURADO:

ART. 17

- ✓ Serán designados por la comisión organizadora y serán personas versadas en el baile del tondero.
- ✓ Los fallos son inapelables.
- ✓ Los jurados calificarán de acuerdo a las presentes bases.

TITULO IX

SISTEMA DE CALIFICACION:

ART. 18

- ✓ Presentación de la pareja y vestimenta de la zona propia de tondero.
- ✓ Naturalidad y espontaneidad.
- ✓ Coordinación y comprensión
- ✓ Estructura musical: Ritmo, cadencia y compás.
- ✓ Estructura coreográfica.

PUNTAJE: En la eliminación y semifinal de 01 a 05 puntos, y en la final de 03 a 05 puntos. El jurado inicialmente determina la forma de evaluación, por escrito o paleta a mano alzada.

TITULO X

MESA DE CÓMPUTO:

ART. 19

Estará integrada por:

- ✓ Personal técnico en cómputo.
- ✓ El Juez de Paz , representante notarial o un representante del público en calidad de veedor

La mesa de cómputo no interviene en las decisiones del jurado.

TITULO XI

ART. 20

PREMIOS:

La premiación se realizará al término del evento por categorías y en forma que se detalla:

- 1.- Primer puesto : 300.00 soles, banda, escapulario y diploma
- 2.- Segundo puesto : 150.00 soles y diploma.

TITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES:

ART. 21

- ✓ Los jurados, las pistas de baile, los tonderos e interpretaciones serán elegidos por sorteo.
- ✓ Los participantes, representantes o padres de familia que originen violencia, escándalos u otros desmanes que atenten contra la buena marcha del Festival, perderá el derecho a participar en los eventos posteriores.

La Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, asume este esfuerzo para ofrecerle al público asistente la mayor demostración de respeto, cariño y amor por nuestra Provincia.